

Don Juan de Rivera, Don Juan de Rivera,
Don Pedro Fran. de los Reyes, Don Juan de
Don Francisco de Ango, Don Fulgencio Sanchez, Don Pe-
dro Sureda, Don Francisco de Paula Garcia Campesano,
Don Juan de Rivera, Don Agustin Romero, Don
Joseph Obrero, Don Pedro Ratto, Don Manuel Salazar,
Don Bernardo Anarich, Don Pedro Tacon, Don Jph de
les, Don Juan de Torres, y Don Alonso Exeno Resendiz

ya acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento, se hizo saber en la
Real Provisión, de M. y Ven. de Su Supremo
Consejo de Castilla, ouphada de veinte y tres de Sep.
pasado deste año, que para por parte de esta Ciu-
dad, que en consecuencia, de lo que acordó en el Ca-
uildo, que celebró en diez y nueve de Julio de este
año, sobre en Paron, de que se solicitase de Su
Supremo Consejo, se dignase concederles un Real
facultad y licencia, para poder por el tpo de
ocho años, usar del Arbitrio de quatro mas por
abumbre de vino, que en esta Ciudad, y en Jurisdiccion
de Conuiniere por Mayor, y menor, para desu-
Procedido, de un xix y Costas los gastos, que en el
litado Acuerdo expreso esta Ciudad, Mandan-
dose en esta Real Provisión, que el J.º Consejo y
dicho Ayuntamiento, Informen con Jus-
tificación de lo que Cexca, y en Paron de lo Mas
cionado en ella, que es el Conuenido de lo Ci-
tado Acuerdo, pasado, para, que se fuesen re-
Expresion de los propios, de las rentas, y mas
Rentas, que al presente tiene, y lean quedado
a esta Ciudad, que Rentas en Cada un año, con

